

MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL APORTE ECONOMICO PARA PAGO **EXAMEN** MEDICO POR UN DE \$ 255.160.-

ALGARROBO

0 6 DIC 2022

2790 DECRETO N.º

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO** ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley Nº18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Ley Nº18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. Nº 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
- 5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1319 de fecha 05 de diciembre del 2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
- 7. D.A. N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2022.
- 8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 02 de diciembre del 2022 por la Sra. Bessy del Carmen Labra Aguirre, domiciliada Algarrobo, por concepto de aporte económico para pago de exámenes médicos para su esposo Rolando Sena Muñoz. Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social de fecha 02 de diciembre del 2022. RSH del solicitante y documentación.

DECRETO:

- Autorizase al Departamento Social, la suma de \$ 255.160. (doscientos cincuenta y ١. cinco mil, ciento sesenta pesos) por concepto de aporte económico para pago de exámenes médicos, por caso social de la Sra. Bessy del Carmen Labra Aguirre. Para ello el pago se debe realizar a nombre de la Sra. Bessy del Carmen Labra Aguirre (Cta. Rut).
- El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, II. Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -

AULINA FATIMA MOYANO MEJIAS

CRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/UC/VSPM/spr.

Distribución:

Secretaría

- DAF

- Social

JOSE LUIS YAMEZ MALDONADO

CALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL **FECHA**

RECEPCIÓN: 0 6 DIC 2022

OBSERVACIÓN Nº